

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 87 Jueves 11 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 18105

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13620 *MADRID*

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 260/2011 referente a la entidad deudora Lope de Vega 47, S.L., por auto de 1 de abril de 2013 se acuerda:

- 1. Abrir la fase de liquidación.
- 2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. La disolución de la mercantil Lope de Vega 47, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 1 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016753-1